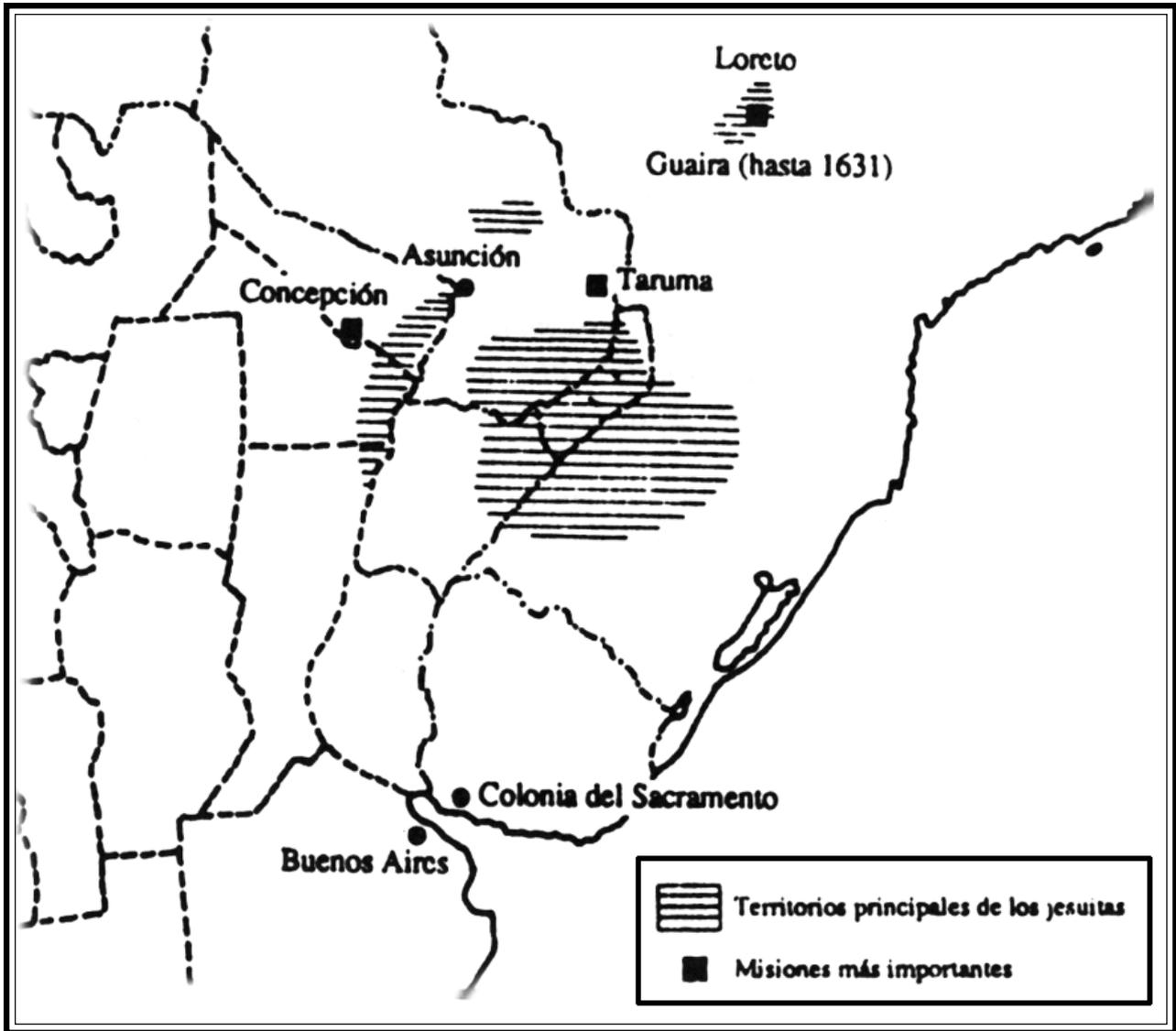


Configuración garaní-jesuita en la Colonia



Fuente: Martínez Sarasola, 1992: 155

Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1966

Firmada en la Asamblea General de Montevideo, el 24 de agosto de 1966, suspendida temporalmente en 1973; con reformas constitucionales aprobadas, últimamente por un referéndum del 8 de diciembre de 1996

Tema	Texto constitucional
<p>1. Integración latinoamericana</p>	<p style="text-align: right;">SECCION I DE LA NACIÓN Y SU SOBERANÍA CAPÍTULO IV Artículo 6</p> <p><i>En los tratados internacionales que celebre la República propondrá la cláusula de que todas las diferencias que surjan entre las partes contratantes, serán decididas por el arbitraje u otros medios pacíficos.</i></p> <p><i>La República procurará la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos.</i></p>
<p>2. Igualdad de las personas ante la ley</p>	<p style="text-align: right;">SECCIÓN II DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS CAPÍTULO I Artículo 8</p> <p><i>Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.</i></p>
<p>3. Forma de gobierno: Democrática republicana</p>	<p style="text-align: right;">SECCIÓN IV DE LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS DIFERENTES PODERES CAPÍTULO ÚNICO Artículo 82</p> <p><i>La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana.</i></p> <p><i>Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma.</i></p>



Esquema analítico de la Constitución

DATOS GENERALES

Promulgación	Forma de gobierno	Población indígena	Titular del derecho	Convenio 107 (1957)	Convenio 169 (1989)	Jerarquía de Convenios internacionales	Órganos Competentes
24/8/1966 con varias reformas, última del 8/12/1996	Gobierno democrático republicano	no existe o es mínima, población negra: 5.9% (162.200)	no figura	no ratificado	no ratificado	no figura	no figura

DERECHOS INDÍGENAS CULTURALES

Nación pluricultural	Existencia histórica reconocida	Protección o promoción como colectivo	Lenguas indígenas como idioma oficial	Educación bilingüe	Educación intercultural
no figura	no figura	no figura	no figura en la Constitución, español es lengua oficial	no figura	no figura

DERECHOS INDÍGENAS TERRITORIALES

Definición	Protección especial	Propiedad inajenable	Provisión de tierra	Usufructo de suelo	Patrimonio cultural	Biodiversidad y recursos genéticos	Pueblos indígenas en zona fronteriza
no figura	no figura	no figura	no figura	no figura	no figura	no figura	no figura

DERECHOS INDÍGENAS DE AUTOGESTIÓN

Personería jurídica colectiva	Jurisdicción indígena	Autonomía	Representación en Legislativo
no figura	no figura	no figura	no figura

Legislación Específica

14/09/2000	<p>Ley núm. 17.256</p> <p>Declárase de interés general la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios Charras, fallecidos en la república de Francia</p>
------------	---



Una herencia étnica poco conocida

Los indios del Uruguay han jugado un papel destacado en la conformación nacional, pese a cuantiosos estereotipos que existen sobre este país sudamericano como la "Suiza de América" y destino de inmigrantes europeos. A la llegada de Juan Díaz Solís al Río de la Plata (1517) vivían tres grupos étnicos en la región: los charrúas (cazadores nómadas), los chanáes y los guaraníes. El experimento de las misiones jesuíticas -que comprendió un largo periodo desde la primera fundación en San Ignacio Guazú (1610) hasta la expulsión de los jesuitas en 1767- afectó parcialmente a la zona de la Banda Oriental (así se llamaba el territorio actual del Uruguay y parte del estado brasileño de Río Grande do Sul). Posteriormente, la participación de los indígenas en las filas de José Gervasio Artigas, quien desde 1816 luchaba por la Independencia del Uruguay y una democracia de base, determinó la gran fuerza militar de este movimiento. La expansión de la ganadería en el siglo XIX, y sobre todo el alambrado de latifundios, trajo aparejado el desplazamiento e incluso el aniquilamiento sistemático de la población autóctona y del gaucho (una conformación típicamente sudamericana, resultado del mestizaje entre indios y trabajadores rurales).

En el Uruguay actual el 5,9 por ciento de los habitantes (162.200) descienden de los esclavos africanos y, según estudios recientes, una parte considerable de la población tiene algún antepasado indoamericano. Las investigaciones oficiales sobre la conformación étnica en el Uruguay se enfocaron hasta hace poco en el concepto decimonónico de raza, es decir la definición según criterios de aspecto

físico. Uruguay generalmente es considerado el único país latinoamericano sin población indígena. Sin embargo, según algunos autores, todavía existirían pequeños grupos indígenas. Jordán Pando (1990) menciona un núcleo de 400 personas de migrantes ava-guaraníes provenientes del Paraguay, y el mismo Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas se refiere a afro-uruguayos e indígenas:

El Comité sugiere al Estado parte establecer medidas específicas de protección, como programas de acción afirmativa para los miembros de comunidades afro-uruguayos e indígenas, para garantizar todos sus derechos que figuran en la Convención (CERD, 2001: 13, traducción del inglés).

Artículo 1

Declárase de interés general la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional, de los restos de los indios charrúas Vaimaca Perú, Guyunusa y Tacuabé, fallecidos en la República de Francia.

Ley núm. 17.256, 14 de Septiembre de 2000

La legislación uruguaya no se refiere a al tema indígena actual, aunque en 2000 se estipuló la repatriación al territorio nacional de los restos de los indios Charruas, fallecidos en la

República de Francia. Esta Ley se refiere específicamente a los restos de los que fueron en vida soldados charrúas de Artigas y cuyos restos se encontraban en un museo de Francia.

La Constitución uruguaya vigente de 1966 pone énfasis en la integración latinoamericana (art. 6) -un concepto que comparte con varios otros países (Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela). La idea de cooperación regional, en un futuro cercano, podría dar pie al otorgamiento de la doble nacionalidad para minorías étnicas en zonas limítrofes, tal como lo establece desde 1991 la Carta Magna colombiana en su artículo 96.



En el servicio doméstico, 50% de uruguayas con ascendencia africana

Persistente, la histórica discriminación a este grupo

Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC, México)

5 de marzo del 2001

México DF, 5 de marzo, 2001 (Mónica Chavarría CIMAC).- La mitad de las mujeres negras económicamente activas en Uruguay, están empleadas en el servicio doméstico, el resto realiza tareas poco calificadas y mal remuneradas, reveló un diagnóstico socioeconómico y cultural de la mujer afrouruguaya.

De acuerdo con los datos recogidos en dicho estudio el bajo nivel universitario de las mujeres afrouruguayas se debe, principalmente, a razones históricas y sociales que han limitado su desarrollo en la sociedad, señala un artículo publicado por la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI).

Al respecto, Beatriz Ramírez, subdirectora de la Organización Mundo Afro (OMA) y responsable del programa Mujer Afrouruguaya indicó que es necesario "tomar conciencia de que hubo un problema de racismo, que un sector no fue contemplado dentro de los aspectos democráticos de un país", señaló.

En relación a lo anterior, indicó que "ignorar la presencia de la población negra o dejar de discutir sus características y situación social puede contribuir a reproducir formas de prejuicio, discriminación y racismo".

En Uruguay la población negra constituye aproximadamente el seis por ciento de la población, alrededor de 180 mil personas.

Finalmente, Beatriz Ramírez indicó que la ocupación de las mujeres en empleos mal remunerados también se debe a los altos índices de analfabetismo, pues el 80 por ciento de las mujeres mayores de 50 años no finalizaron la primaria.

En tanto, más del 60 por ciento de las mujeres con 30 años han llegado a la secundaria sin concluirla.

La situación de las mujeres uruguayas cobra relevancia rumbo a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de Intolerancia, que se realizará a finales de agosto en la playa de Durbán, Sudáfrica.

En un total de 868,6 mil hogares y 2.790,6 miles de personas de las áreas urbanas representadas por la Encuesta Contínua de Hogares del Uruguay, se han estimado 2.602,2 miles de personas de raza blanca. Para las otras razas, en función de los tamaños encontrados, ha sido necesario construir los siguientes agrupamientos: raza negra: negra propiamente dicha, negra - blanca y negra-indígena; raza amarilla, amarilla propiamente dicha y amarilla-otra no negra y raza indígena, indígena propiamente dicha e indígena-blanca. Los totales estimados de acuerdo a esta denominación alcanzan a 164,2 miles de raza negra, 12,1 miles de raza indígena y 12 mil de raza amarilla. Esto representa un 93,2% de personas de raza blanca, 5,9% de raza negra, 0,4% de indígena y 0,4% de raza amarilla.

Instituto Nacional de Estadística (INI, 1998: i)

La población uruguaya es de origen europeo, sobre todo español e italiano, sin perjuicio de otras nacionalidades, todo ello producto de una política social de puertas abiertas. El predominio de la raza blanca es casi absoluto, siendo reducida la presencia de la raza negra que llegó al país procedente de las costas africanas en tiempos de la dominación española. En cuanto a la población indígena, hace más de un siglo que los últimos indios desaparecieron de todo el territorio nacional, hecho que diferencia a la población de Uruguay de los demás países de Iberoamérica.

*Centro de Información y Documentación Empresarial sobre Iberoamérica (CIDEIBER)
www.cideiber.com*



Bibliografía

Bacchetta, Victor, L. (edit.)

1995 *Guía del mundo 1996-1997*, Buenos Aires, Lumen, pp. 569-571

CERD

2001

"Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Uruguay", Ginebra, Committee on the Elimination of Racial Discrimination, CERD (CERD/C/304/Add.78).

INI

1998

"Indicadores demográficos. Módulo de Raza", Montevideo, Instituto Nacional de Estadística (INI).

Jordán Pando, Roberto 1990

Poblaciones Indígenas de América Latina y el Caribe, México, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Martínez Sarasola, Carlos

1992

Nuestros paisanos los indios, Buenos Aires, Emecé.

Pi Hugarte, Renzo

1995

Los indios de Uruguay, Editorial MAPFRE.

Internet

- **Instituto Nacional de Estadística**
www.ine.gub.uy
- **Parlamento**
www.parlamento.gub.uy

